

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Reorganización de **GRISelda MEDINA FORERO**

Radicado: 110013103 009 **2018 00095 00**

Ingresó: 30/03/2023.

En audiencia del 28 de febrero de 2023, se presentaron los votos respectivos de los acreedores vinculados al trámite, en este orden de ideas, sumando los votos, el acuerdo de reorganización empresarial es aprobado por el 75% de los votos admisibles, habiendo cumplido con los requisitos de ley, siendo el mismo de carácter general, conteniendo cláusulas que regulan la conformación y funciones de un comité de acreedores con participación de acreedores externos e internos y pactándose una reunión anual de acreedores con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del mismo, el juzgado

RESUELVE:

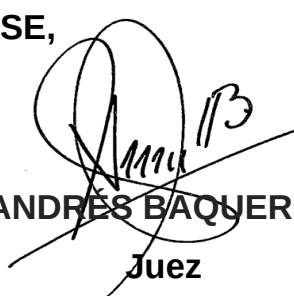
Primero: CONFIRMAR el acuerdo de reorganización empresarial¹, de **GRISelda MEDINA FORERO**, por lo expuesto.

segundo: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes del deudor.

Tercero: ORDENAR la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Cuarto: EXPEDIR copia autentica y con constancia de ejecutoria de esta decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del Acuerdo presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

¹ Documento: "20AllegaAcuerdoReorganización"